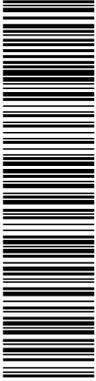


DOCUMENTO 3.0 Provisencia: Inicio Expte. Food Trucks	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3KMDZ-LMCKQ-YEEG5</b> Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2023 a las 13:47:45 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Juventud, Comercio, Mercado de Abastos y Venta Ambulante, Consumo, y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 13/06/2023 09:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/06/2023 09:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4650571-3KMDZ-LMCKQ-YEEG5-A46C44555CA89DA8A86517219F82810F83B9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [clic.ponferrada.org](http://clic.ponferrada.org)



## Ayuntamiento Ponferrada

Area de Fiestas

### PROVIDENCIA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, COMERCIO, MERCADO DE ABASTOS Y VENTA AMBULANTE, CONSUMO Y FIESTAS

Vista la necesidad de inicio del expediente para la adjudicación del espacio que se delimite en el ámbito del parque de la concordia, con destino a la organización de la Feria Food Trucks, dentro de la programación municipal de Fiestas de la Encina 2023.

En ejercicio de las funciones que tengo conferidas y por el presente

#### RESUELVO

1º.- Iniciar expediente administrativo para la concesión de un espacio de dominio público, en el ámbito del parque de la Concordia, con destino a la organización de una Feria Food Truck, durante la celebración de las Fiestas de la Encina 2023.

2º.- Determinar, mediante informe técnico, el ámbito espacial dentro del parque de la Concordia, que reúna las condiciones necesarias para la organización de la feria, conexiones a servicios públicos, posibilidad de instalación de sanitarios y número máximo de casetas o vehículos a instalar.

3º.- Condiciones técnicas y administrativas que han de regir el procedimiento para la selección del adjudicatario, mediante licitación pública.

4º.- Informe jurídico del servicio de Gestión Patrimonial.

5.º. - Informe de fiscalización.

Evacuados los trámites, dese cuenta a este servicio.

En Ponferrada, a fecha de firma electrónica

LA CONCEJAL DELEGADA

D.ª Lorena Valle Alba